ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4687013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN MAURICIO BAEZ MESA "CONTRATISTA"

PARTES:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL BOYACÁ CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO.
	JUAN MAURICIO BAEZ MESA
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Pecuario aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 19 de diciembre de 2023 .
VALOR INICIAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos veinte nueve mil pesos M/Cte. ($38.377.629) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	27 de febrero de 2023
C. D. P.:	No. 2223 de 2023
C. R. P.:	No. 25523 de 2023
PÓLIZA ÚNICA:	No. BY-100033344 de MUNDIAL DE SEGUROS SA.; Amparo de cumplimiento desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 19 de diciembrel de 2024; valor asegurado .
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos veinte nueve mil pesos M/Cte. ($38.377.629) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	19 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	Jenny Alexandra Soler Granados- Coordinadora académico.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4687013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN MAURICIO BAEZ MESA "CONTRATISTA"

Entre los suscritos a saber ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Duitama. identificado con cédula de ciudadanía No 46681224 de Paipa, en su calidad de subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA - Regional Boyacá cargo en el que fue nombrado (a) mediante la resolución No 1-02031 del 31 de octubre de 2022, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento público de orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2321 de 2013 y la resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, por una parte, y de otra parte JUAN MAURICIO BAEZ MESA identificado (a) con la C. de C. No 1057544668 de Sogamoso (Boyaca), persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4687013 del 27 de febrero de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 27 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *" Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Pecuario aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 28 de febrero 2023. **3.** Que la Supervisora del Contrato, Jenny Alexandra Soler Granados certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **4** Que debido a que la aprobación de la póliza se surtió el 28 de febrero de 2023, se dio inicio a la ejecución contractual el 28 de febrero de 2023, por esta razón queda un saldo a favor de la entidad por valor de ciento treinta mil novecientos ochenta y dos pesos ($130.982). Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4687013 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 38,377,629
Valor bruto pagado al contratista	$ 38.246.647
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 130.982

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2023 y el 19 de diciembre de 2023, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO PESOS M/CTE $ (0) **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4687013, del 28 de febrero de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP No. 25523 de 2023 quedando un saldo a reversar a favor del SENA **DE** de ciento treinta mil novecientos ochenta y dos pesos ($130.982**)**, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4687013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN MAURICIO BAEZ MESA "CONTRATISTA"

Se firma la presente acta en la ciudad de Duitama, el 27 de diciembre de 2023.

POR EL SENA

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
C. de C. 46.681.224 de Paipa
Subdirectora (E)- CEDEAGRO

EL CONTRATISTA

JUAN MAURICIO BAEZ MESA
C. de C. No. 1057544668 de Sogamoso

Vbo. JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS
Coordinadora Académico
Supervisora del Contrato

Proyectó: Yulieth Alejandra Rodríguez López – Apoyo coordinación académica